



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 30 de junio del 2026

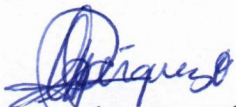
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JULIO ROBERTO MÁRQUEZ ORTÍZ	NIT:	12363383
NÚMERO DE CONTRATO:	029-216-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	JUNIO		

OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES ARTÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Apoyé en el manejo de las cámaras de video profesionales para una óptima cobertura de los eventos institucionales;
- b) Apoyé en la filmación de videos de los diferentes eventos de la Orquesta Sinfónica Nacional, así como la edición de los mismos;
- c) Brindé apoyo para que el producto audiovisual final quede grabado en un disco (DVD);
- d) Brindé apoyo en la descarga de datos en un disco de archivo para la edición de notas periodísticas y distribuir el material grabado a los medios de comunicación que lo requirieron;
- e) Brindé apoyo en cubrir los diferentes eventos de la Orquesta Sinfónica Nacional;
- f) Apoyé en la realización de productos especiales de video, edición y post producción visual y animación 2D y 3D;
- g) Apoyé en el seguimiento de los planes de trabajo y proyectos asignados e informar el estatus de los mismos para la toma de decisiones;


JULIO ROBERTO MÁRQUEZ ORTÍZ
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA


Lic. Ludwin Constantino Vásquez Gómez
Presidente Consejo Directivo
Orquesta Sinfónica Nacional
LUDWIN CONSTANTINO VÁSQUEZ GÓMEZ
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)